



# LÍNEA isba

## 2026 - 2027



*amb el  
suport*



Govern de les  
Illes Balears



SOLICITA  
TU AVAL

**isba**

Genil, 30 Palma 07009  
971 461 250

isba@isbasgr.es www.isbasgr.es



Vicepresidencia Primera i Conselleria  
d'Economia, Hisenda i Innovació  
Direcció General del Tresor, Política Financera  
i Patrimoni



Govern de les  
Illes Balears  
Conselleria d'Economia,  
Hisenda i Innovació

Fondos Europeos



Cofinançat per  
la Unió Europea

# INVERSIÓN

# LIQUIDEZ

## INVERSIONES PRODUCTIVAS

### CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés (3% a 4 años)	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	Equivale a 62,43 € por cada 1.000 € de financiación	0,75%	0,50%	0%

### ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 % x 4 años	0,75%	0,50%

## MUJER EMPRESARIA · MUJER EMPRENDEDORA

### CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés (3% a 4 años)	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	Equivale a 62,43 € por cada 1.000 € de financiación	0,75%	0,75%	0%

### ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 % x 4 años	0,75%	0,75%

## INVERSIÓN EN SOSTENIBILIDAD, DIGITALIZACIÓN E INNOVACIÓN

### CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés (3% a 5 años)	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	Equivale a 78,14 € por cada 1.000 € de financiación	0,75%	0,75%	0%

### ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25 % x 5 años	0,75%	0,75%

· Importe máximo 1.500.000€.

· La retención del 4% se devolverá a la cancelación de la operación financiera.

· Mujer empresaria: El accionario debe estar compuesto en más del 50% por mujeres. El órgano de administración y la dirección general también tiene que estar compuesto mayoritariamente por mujeres.

· La bonificación al tipo de interés se aplica durante los 4 primeros años, en inversiones productivas y mujer empresaria.

· La bonificación al tipo de interés se aplica durante los 5 primeros años en sostenibilidad, digitalización e innovación.

## PRÉSTAMO CIRCULANTE – LEASING MOBILIARIO

### CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés (3% a 3 años)	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	Equivale a 46,95 € por cada 1.000 € de financiación	0,75%	0,50%	0%

### ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25%: 1º y 2º año 0,625%: 3º y 4º año	0,75%	0,50%

## PÓLIZA DE CRÉDITO (hasta 36 meses)

### CONDICIONES ENTIDAD FINANCIERA

Tipo de interés	Bonificación tipo de interés	Apertura	Bonificación Apertura	Cancelación
Euribor + (1,5% - 2,5%)	0%	0,75%	0,50%	0%

### ISBA SGR

Retención capital	Comisión del aval	Bonificación comisión aval	Comisión de estudio	Bonificación de estudio
4 %	1,25%	1,25%: 1º y 2º año 0,625%: 3º año	0,75%	0,50%

· Importe máximo 300.000€.

· La retención del 4% se devolverá a la cancelación de la operación financiera.

· La bonificación al tipo de interés se aplica durante los 3 primeros años.

· La bonificación al tipo de interés no aplica a las pólizas de crédito.

· La bonificación del coste del aval es del 100% durante los 2 primeros años, y del 50% en el 3º y 4º año.



### Importe de la ayuda al tipo de interés de las operaciones financieras por cada 1.000 euros de importe nominal financiado

El importe de la ayuda al tipo de interés variará en función de la evolución del euríbor a 12 meses. En caso de que el valor se situase entre el 1% y el 2%, la ayuda sería el equivalente a un 2,5%.  
 · 3 años: 46,95 € => Una operación de 100.000 € recibe una subvención al tipo de interés de 4.695 €  
 · 5 años: 78,14 € => Una operación de 100.000 € recibe una subvención al tipo de interés de 7.814 €

Las bonificaciones de esta convocatoria están sujetas a MINIMIS. No obstante, y en el caso de ayudas para inversiones de pymes, podrán acogerse al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, conocido como Reglamento general de exención por categorías (RGEC) a petición de la persona solicitante, en la categoría de ayudas a las pymes en forma de ayudas a la inversión, de acuerdo con el artículo 1.1.b), y siempre que cumplan los requisitos que se indican en dicho reglamento.